ACTA INICIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 311 DE 2026

CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FONSECA NIT: 892.170.008-3	
CONTRATISTA	**AURA MAURICIA ARREGOCES SOLANO** C.C: 26.988.790, expedida en Barrancas.	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO, ANÁLISIS Y ARTICULACIÓN DE SITUACIONES SOCIALES Y BARRERAS DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD, DE CONFORMIDAD CON LAS COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	
PLAZO	**DOS (02) MESES**	
VALOR DEL CONTRATO	**CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000,00) M/CTE**	
IMPUTACION PRESUPUESTAL	CDP No. P00241 No. de fecha 12/08/2026.	**RUBRO:** 2.3.2.02.02.009.19.1903.1903025, Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud, FUENTE DE FINANCIACIÓN: 1.3.3.4.22 – RB DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN JUEGOS DE SUERTE Y AZAR. Cuyo valor es de **CIENTO DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS ($102.789.177,29) M/CTE.**
	RP No. 00922 de 19/10/2026	**RUBRO:** 2.3.2.02.02.009.19.1903.1903025, Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud cuyo valor es de: **CINCO MILLONES DE PESOS M/L (5.000.000,00)**
SUPERVISOR	La supervisión seguimiento y evaluación de la ejecución del contrato será ejercida por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	16 DE OCTUBRE DE 2026.	
FECHA DE INICIACION	19 DE OCTUBRE DE 2026.	
FECHA DE TERMINACION	18 DE DICIEMBRE DE 2026.	

En el Municipio de Fonseca Departamento de La Guajira, a los 19 días del mes de octubre del año 2026, se reunieron en la Alcaldía Municipal de Fonseca, los señores **ANA KARINA MENDOZA MOYA,** secretaria de Desarrollo Social y **AURA MAURICIA ARREGOCES SOLANO** C.C: 26.988.790, expedida en Barrancas, con el fin de dar inicio a los servicios correspondientes al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 311 DE 2026**, celebrado entre las partes unas veces verificadas los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato referenciado.

La supervisora hace constar lo siguiente:

Iniciar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 311 de 2026, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO, ANÁLISIS Y ARTICULACIÓN DE SITUACIONES SOCIALES Y BARRERAS DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD, DE CONFORMIDAD CON LAS COMPETENCIAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE", a partir de los 19 día del mes de octubre del 2026, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presenta Acta.

1. El plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 311 del 2026, es de DOS (02) MESES.

2. Que la supervisión del contrato estará a cargo de la secretaria de Desarrollo Social, de acuerdo a la Cláusula Octava del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 311 del 2026.

3. Que teniendo en cuenta la Cláusula Décima Tercera, el contrato se perfeccionó con las firmas de las partes en la plataforma SECOP II, para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal respectivo y la suscripción del Acta de Inicio.

4. Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencia que formule la supervisión, en su función de vigilar y hacer seguimiento de cumplimiento a todas las obligaciones que conlleva el contrato.

5. Que en cumplimiento a la Cláusula Quinta - Forma de Pago, se pagará: De acuerdo a la establecida en el plan de pagos de la plataforma del Secop II. Previamente el supervisor verificara que los siguientes documentos estén cargados en la plataforma del Secop II: -Informe de actividades. -Informe de supervisión de actividades debidamente firmado por el supervisor del contrato, dentro del cual se certifique la satisfacción del cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo al alcance del proyecto y propuesta presentada, se autorice la realización del pago, su valor, la realización de la amortización del anticipo (si aplica) y quede la constancia del cumplimiento y verificación del pago de la seguridad social integral. - Factura y/o cuenta de cobro del contratista aprobado por el supervisor de acuerdo a las obligaciones tributarias del contratista y a la naturaleza del objeto del contrato. - Planilla De Pago De La Seguridad Social Integral. -Acta De Inicio Y/O Acta De Recibo Parcial Y/O Acta Final (Según Corresponda) **PARÁGRAFO:** La Secretaría de Hacienda del Municipio de Fonseca para efectos de adelantar el trámite de pago solo verificara que el supervisor designado haya cargado en la plataforma del Secop II el siguiente documento: -Certificado de recibo a satisfacción de acuerdo al formato dispuesto por el área de gestión contractual.

6. Que en el desarrollo del contrato es indispensable cumplir con las obligaciones pactadas en el contrato.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los 19 días del mes de octubre del 2026.

ANA KARINA MENDOZA MOYA, Secretaria de Desarrollo Social	**AURA MAURICIA ARREGOCES SOLANO** C.C: 26.988.790, expedida en Barrancas. CONTRATISTA